Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 320 /2.020 I.

VISTO: 10 MAR 2020

El proceso de Contratación Directa convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado: *"RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR - 3er. LLAMADO - ID Nº 371993;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 14 de febrero de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de dicho proceso, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el punto 7. Recomendación de adjudicación, cuanto sigue:

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa para la obra RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR. 3er LLAMADO, ID Nº 371993, al ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO, con RUC Nº 1133174-7, por el monto de Gs. 164.561.524 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro), IVA incluido.

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 2; PROY. 1, S.G.O.G. 520; FF 20, OF 13, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 164.561.524 (Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro).

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 1818, de fecha 27 de febrero de 2020, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Alberto Sosa Lescano en la presente Contratación Directa para la obra "Reconstrucción de muralla del cementerio del Sur – 3er. Llamado – ID Nº 371.993", realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27º y 28º de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado: *"RECONSTRUCCIÓN DE MURALLA DEL CEMENTERIO DEL SUR - 3er. LLAMADO - ID Nº 371993,* al ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO, con RUC Nº 1133174-7, por el monto de Gs. 164.561.524 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal